

recien nacidos: si un padre de familia se veía en la imposibilidad de atender á las necesidades de su educacion, debía presentar el párvulo al magistrado y probar que no podía educarlo, y el magistrado daba el niño por una cantidad reducida al ciudadano que queria adquirirlo, y que en adelante lo ponía en el número de sus esclavos<sup>1</sup>.

Lo mismo que en el resto del mundo pagano, la religion agravaba aun mas entre los griegos la triste suerte del ser débil. No citaremos la historia del Minotauro, pero es cierto que los griegos, y en particular los cretenses sacrificaban sus hijos á Cronos ó Saturno, que parece ser el mismo Moloch de los cananeos<sup>2</sup>. En algunas ciudades de la Arcadia, las mujeres sufrían la cruel flagelacion á que debían exponerse los niños en Esparta sobre el altar de Diana; y tanto aquí como en Lacedemonia, las desgraciadas víctimas espiraban con frecuencia durante la bárbara ceremonia<sup>3</sup>.

Aunque no hemos tratado de hablar en nuestra obra de los esclavos, diremos de paso que su suerte era *menos dura* en Atenas que en Esparta; y para dar á conocer esta diferencia, nos contentaremos con repetir las palabras de Plutarco: «Los esclavos pertenecían en propiedad á sus dueños.» Estos disponían de su vida con entera libertad, los designaban con nombres injuriosos, y generalmente los trataban como perros, grabándoles además letras sobre la frente ó en alguna otra parte del cuerpo para reconocerlos<sup>4</sup>.

Ya se comprenderá cuáles debían ser las relaciones que existían entre los hijos en la sociedad doméstica constituida como acabamos de ver; y sobre este punto no nos vemos reducidos á simples conjeturas ó á inducciones lógicas mas ó menos ciertas, sino que tenemos el testimonio de la historia. Lo que nos dice Plutarco es tanto mas precioso, por cuanto caracteriza el estado de las relaciones fraternales en la familia pagana en todas las naciones, en atención á que en todas partes reinaba el mismo espíritu.

El historiador filósofo se expresa en estos términos al princi-

<sup>1</sup> Ne cui Thebano viro liceat exponere infantem. (Vid. *Elian. Var. Hist.* lib. III, cap. 7; Terme, *Histor. de los Expósitos*, pág. 45.)

<sup>2</sup> Istrus. *in Collec. sacrif.*

<sup>3</sup> Potter's *Antiquities of Grece*, t. I, pág. 193.

<sup>4</sup> Plutarco. *In Solon.*

piar el tratado que compuso sobre este asunto: «Aristarco, padre de Teodectes, se burlaba del gran número de sofistas que parodiaban á los sábios de su época, y decía que *antiguamente apenas habido siete sábios en todo el mundo, pero que en nuestros tiempos apenas podrian encontrarse tantos ignorantes*. Yo puedo decir con verdad que veo en nuestros tiempos tan pocos amigos entre hermanos, como enemigos habia en los siglos pasados. «Cuando encontramos en la actualidad dos buenos hermanos, todos se maravillan, como si vieran esas Molionidas que parecen tener los cuerpos pegados; y les parece tan raro y monstruoso que dos hermanos gocen en comun de las haciendas, amigos y esclavos que les han legado sus padres, como si una sola alma rigiera los piés, las manos y los ojos de dos cuerpos<sup>1</sup>.»

## CAPÍTULO VI.

*Historia de la Familia en África, entre los egipcios, los cartagineses y los nómadas.*

Tampoco en el sábio Egipto conservó el matrimonio sus caracteres primitivos: permitíase allí á todos los ciudadanos, á excepcion de los sacerdotes, una poligamia sin límites. «Los sacerdotes, dice Diodoro de Sicilia, solo podían tener una mujer; pero los demás se casaban con cuantas querían<sup>2</sup>.» En virtud de este principio llevado hasta sus últimas consecuencias, las leyes autorizaban el enlace entre hermano y hermana<sup>3</sup>; y á pesar de la aparente libertad que concedía á las mujeres el contrato nupcial, eran realmente esclavas, al degradarlas la poligamia, pues estaban encargadas de las ocupaciones mas penosas y contrarias á su debilidad. En tanto que los maridos tenían cuidado de los quehaceres domésticos é hilaban, las mujeres se dedicaban á los negocios y á los asuntos exteriores<sup>4</sup>. Esto puede explicar tal vez una ley extraordinaria que agravaba aun mas la condicion de la mujer, y por la cual los hijos estaban exceptuados de atender á las

<sup>1</sup> *De la amistad fraternal*, c. 1.

<sup>2</sup> Lib. I, pág. 72.

<sup>3</sup> *Ibid.* pág. 23.

<sup>4</sup> Herod. lib. II.